

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.250: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", QUE RIGE PARA EL AÑO 2024, TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA			X		
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ACUERDO N°1.251: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCION DE UN ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDADES DE LAS CONDES, LA REINA Y PROVIDENCIA, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.1.727 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

kan

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.252: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.200 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL “SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA”, ID 2490-84-LE24, A LA EMPRESA FUNDACION SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO, RUT N°71.440.800-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.499.998.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR 9 MESES.

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO PARA ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ ANALIZARSE EN ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. EL AUMENTO DE PLAZO DEBERÁ SER JUSTIFICADO CON SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE, Y PROCEDERÁ SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POR CAUSA NO IMPUTABLE A LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

km

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.253: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.075 DE 30 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "AMPLIACION COBERTURA TELEVIGILANCIA FASE 3", ID 2490-70-LR24, A LA EMPRESA CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT N°77.773.082-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INGSMART SPA, RUT N°96.858.370-0, POR UN VALOR TOTAL DE UF 14.219,93.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

bu

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.254: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.149 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-76-LQ24, A LA EMPRESA PLANTINERA V.V. LIMITADA, RUT N°77.436.423-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$159.789.630.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ POR 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

bu

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.255: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO FONDEVE "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto Alcaldicio EX.N° 1.556/2022)	\$ 44.880.832.-	\$4.119.168.-	\$49.000.000.-
Valores UF de fecha 03-10-2024	UF 1.183,63.-	UF 108,63.-	UF 1.292,26.-
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	UF 400,38.-	\$ 0.-	UF 400,38.-
TOTAL ADJUDICACIÓN	UF 1.584,01.-	UF 108,63.-	UF 1.692,64.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ku

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.256: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.155 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "REHABILITACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", ID 2490-79-LE24, A LA EMPRESA GLEMFLOW EDIFICIOS SPA, RUT N°76.986.834-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.692,64.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ku

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.257: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX. D.I.N° 194 DE 26 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA OBRA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS", ID 1053275-2-LE24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HUGO RICHARD MOYA GATICA E.I.R.L., RUT N°76.702.367-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.998.300.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS OBRAS CONTRATADAS, ESTO ES AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, O LA EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

LA SUMA DE LOS AUMENTOS O EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. ASU VEZ, SE PODRA DISMINUIR EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO HASTA UN 30%.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

YCW

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.258: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 345 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA “PRODUCCIÓN DE FERIAS LITERARIAS Y EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS”, ID 2490-99-LE24, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT N°15.422.220-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$40.293.400.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 8 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE SERVICIOS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE SERVICIOS SE CALCULARAN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO POR EVENTO, ASI COMO LOS PRECIOS UNITARIOS DE ALGUNOS SERVICIOS, INDICANDO EN EL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS ALLA DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE EVENTOS, ASI COMO LA AMPLIACION DE REQUERIMIENTOS POR EVENTOS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

bu

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.259: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.229 DE 28 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA “ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS MAS VULNERABLES DE LA COMUNA”, ID 2490-88-LP24, A LA EMPRESA SUR SPA, RUT N°77.765.441-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$40.700.380.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XI. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES O AUMENTO DE CONTRATO, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ker

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.260: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.020 DE 17 DE JULIO DE 2024, PARA LA "RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-65-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE UF 31.440,51.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XII. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE 360 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
<i>kw</i> PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.261: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE "ORDENANZA DE DERECHO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO" PARA EL TRIENIO 2024, 2025 Y 2026:

1.- FÍJASE EN UTM 1,70 ANUAL, POR EL TRIENIO 2024, 2025 Y 2026, EL MONTO POR DERECHO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO.-

2.- LA TARIFA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE REGIRÁ A CONTAR DE ENERO DE 2025.-

3.- LA TARIFA ANUAL SE CONVERTIRÁ EN PESOS AL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ACUERDO N°1.262: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA.

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : Beer Garden Bellavista SpA
 Rut N° : 76.519.803-8
 Dirección : Avda. Francisco Bilbao N°489 Local 101
 Rol Avalúo N° : 3205-36
 Junta de Vecinos N° : 6

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Ver



VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.263: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 LOS DÍAS 12, 19 Y 26 DE ESE MES.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

km